

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 9,60 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25 >

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.—Expropiaciones.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 26 de los corrientes, a las doce, se persone en el Ayuntamiento de El Vellón el Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la Provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de las fincas ocupadas en dicho término municipal al propietario D. Eduardo Murga, con motivo de la variante del trazado de la carretera de segundo orden de El Molar a Terrelaguna en el paso del Arroyo de la Aldehuela, enclavado en el kilómetro 11 de la misma.

Lo que con la debida anticipación se hace saber al propietario interesado a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Juan Antonio Cabestany.

##### Fomento.—Ferrocarriles.

Visto el expediente instruido contra la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, por la inutilización de la máquina núm. 4.004 del tren 23, en el kilómetro 14 de la línea de Villalba a Segovia el día 29 de julio de 1917;

Resultando que el accidente fué debido a un principio de fusión de uno de los tapones de seguridad originado por llevar el tren un exceso de carga

y patinar la máquina a causa de esta sobrecarga, y que con él, además de la detención del tren 4.004, desde las diez y ocho horas cincuenta y cuatro minutos hasta las veintiuna, se produjo un retraso de dos horas veinte minutos al tren 2.012 en su salida de Cercedilla y otro al tren 10 de una hora y treinta y siete minutos;

Resultando que el Sr. Ingeniero Jefe de la primera División técnica y administrativa de ferrocarriles propuso se impusiera a la Compañía una multa de 250 pesetas por el accidente de referencia y los retrasos producidos, estimando penable el exceso de carga que produjo el patinaje de la máquina y el descuido del maquinista en la alimentación de la caldera;

Resultando que al evacuar descargos la Compañía reconoció la existencia del exceso de carga, limitándose a alegar que contribuyó al patinaje de la máquina el hecho de estar cubiertos los carriles por la langosta y disculpó al maquinista, manifestando que si cerró rápidamente el regulador y provocó el comienzo de fusión del tapón de seguridad, lo hizo para evitar la rotura de alguna biela o coginete, por lo cual entendía que podía considerarse el accidente como caso fortuito y relevarse a la Compañía de multa en este caso;

Resultando que la Comisión provincial, en su informe, aceptó los descargos de la Compañía y propuso que dejara de imponerse penalidad en estas diligencias;

Considerando que conformes la División, la Compañía y la Comisión provincial en que la causa del accidente fué el exceso de carga que produjo el patinaje de la máquina, no cabe como posible la apreciación de caso fortuito con relación al accidente de que se trata, siendo éste penable y digno asimismo de sanción los retrasos de trenes que con tal motivo se ocasionaron;

Considerando que es indudable la contravención que el Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles señala de lo dispuesto en el libro número 82 de los itinerarios oficiales

vigentes, de trenes, y en los artículos 9, 11 y 14 del Reglamento de maquinistas y fogoreros, aprobado por Real orden de 12 de Julio de 1881, así como la infracción de los artículos 150, 160 y 166 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Policía de ferrocarriles;

Considerando además que la Real orden de 6 de mayo de 1892 y la del 31 de octubre de 1901 establecen terminantemente la responsabilidad de las Compañías ante la Administración por las faltas y descuidos de sus empleados y agentes;

Considerando que los motivos de atenuación y no de exculpación que concurren en el accidente, tales como la existencia de langosta sobre el carril que contribuyó al patinaje de la máquina y la consideración de la posible rotura de una biela que decidió al maquinista a cerrar el regulador rápidamente, deben sin duda alguna haber sido tenidos en cuenta por la División, que oyó previamente a la Compañía, al reducir su propuesta a la imposición de la multa mínima autorizada por el art. 12 de la vigente ley de Policía de Ferrocarriles;

Vistos, además de las disposiciones citadas, el art. 29 de la referida ley de Policía de ferrocarriles y las Reales ordenes de 9 de agosto de 1901 y 8 de junio y 14 de octubre de 1917, sobre imposición de correctivos a las empresas ferroviarias,

He resuelto, de conformidad con lo informado por la primera División de ferrocarriles, imponer a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte la multa de 250 pesetas por la inutilización de la máquina 4.004 del tren 23, ocurrida en el kilómetro 14 de la línea de Villalba a Segovia el día 29 de julio de 1917 y por los retrasos de trenes que produjo.

Madrid, 6 de agosto 1919.

El Gobernador,

Juan Antonio Cabestany.

##### Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la

provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada ejecutadas por el adjudicatario de la contrata de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos 29 y 30 de la carretera de las Rozas a El Escorial, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910 publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por el alcalde del término municipal de San Lorenzo del Escorial, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Félix Morales Gómez.

Madrid, 6 de Agosto de 1919.—El Gobernador, Juan Antonio Cabestany.  
(A.— 623.)

#### Sección de examen de cuentas municipales.

##### CIRCULAR

Se previene a los Alcaldes que no hayan remitido a este Gobierno civil la cuenta y balance del primer trimestre del año económico de 1919-20, que comprende los meses de abril, mayo y junio últimos, que si no lo verifican en el plazo improrrogable de cinco días, me veré en la necesidad de exigirles, así como a los demás funcionarios encargados de la rendición de dichos documentos, las responsabilidades procedentes.

Al propio tiempo se hace saber, también a los Alcaldes, que los citados documentos deben remitirlos única y exclusivamente a este Gobierno civil, debidamente reintegrados cada uno de los mismos, según previene la vigente ley del Timbre, advirtiéndoles que, de no verificarlo así, se tendrá el servicio como no cumplido.

Madrid, 12 de agosto de 1919.—El Gobernador, Juan Antonio Cabestany

## Junta provincial de Subsistencias.

## CIRCULAR

Por el Ministerio de Abastecimientos se dice a este Gobierno, en circular telegráfica núm. 14.417, que se recuerde a los fabricantes, almacenistas y detallistas, vendedores de azúcar de esta capital, la obligación que tienen de sujetar las transacciones que verifiquen a los precios reguladores establecidos en la Real orden de 24 de septiembre de 1918, y dada cuenta a la Junta provincial de Subsistencias de la circular de que queda hecho mérito, este organismo, en sesión de 8 del actual, por unanimidad, acordó exigir el severo cumplimiento de la tasa.

Y con el fin de hacer efectivo el acuerdo que antecede, por la presente, hago saber a todos los fabricantes e industriales indicados, la ineludible obligación que tienen de vender el azúcar al precio señalado, incurriendo los infractores de la Real orden citada en la multa de 500 a 5.000 pesetas, correctivo que les aplicaré en virtud de las facultades que me concede el artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de mil novecientos diez y seis, y si no obstante la imposición de las correspondientes multas, persisten en actitud de rebeldía, pondré el hecho en conocimiento del Ministerio de Abastecimientos, con el fin de que por este Centro se acuerde la incantación del mencionado artículo.

Madrid, 10 de agosto de mil novecientos diez y nueve. El Gobernador-Presidente, Juan Antonio Cavestany. Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte.

## Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(Continuación).

- D. Vicente Marinas López, de 18 años, caza, día 26, Madrid, 2.069.
- Aquilino Domínguez Juarranz, de 51 años, caza, día 26, Madrid, 2.070.
- Alfonso Díaz Leal, de 50 años, caza, día 26, Madrid, 2.071.
- Francisco Blanco García, de 46 años, caza, día 26, Madrid, 2.072.
- Patricio Ejarque Torres, de 53 años, caza, día 26, Madrid, 2.073.
- Juan Fernández Martínez, de 37 años, caza, día 26, Madrid, 2.074.
- Adolfo Serrano García, de 39 años, caza, día 26, Collado Villalba, 2.075.
- Marcelino del Oso Gil, de 38 años, caza, día 26, Collado Villalba, 2.076.
- Manuel Rodríguez Menéndez, de 40 años, armas, día 26, Madrid, 2.077.
- Ignacio Montilla Sabater, de 31 años, armas, día 26, Madrid, 2.076.
- Juan Pedro Castellanos Pérez, de 44 años, caza, día 26, Colmenar de Oreja, 2.073.

D. José Velázquez Martín Zamorano, de 50 años, caza, día 27, Madrid, 2.080.

- Joaquín de Aguilera Alonso, de 24 años, armas, día 26, Madrid, 2.081.
- Alfonso Dubé Díaz, de 42 años, armas, día 27, Madrid, 2.082.
- Augusto Cobas Real, de 42 años, armas, día 27, Santorcaz, 2.083.
- Pedro Liguete Sancha, de 37 años, armas, día 27, Madrid, 2.084.
- Lucrecio Martín Higuera, de 42 años, armas, día 27, Valdelaguna, 2.085.
- José de la Rosa González, de 63 años, armas, día 28, Vicálvaro, 2.086.
- Augusto Cobas Real, de 42 años, caza, día 27, Santorcaz, 2.087.
- Isaac Fernández Castillo, de 26 años, caza, día 27, Collado Villalba, 2.088.
- Rafael Arias Ordóñez, de 23 años, caza, día 27, San Martín de la Vega, 2.089.
- Cipriano Espliguero Morago, de 35 años, caza, día 27, Arganda, 2.090.
- Francisco Polo Roldán, de 62 años, caza, día 27, Madrid, 2.091.
- Antonio del Pozo Cuenca, de 23 años, caza, día 27, Madrid, 2.092.
- Eustaquio Sanz González, de 24 años, caza, día 27, Madrid, 2.093.
- Antonio Salas Balboa, de 49 años, caza, día 27, Madrid, 2.094.
- Mariano García Gómez, de 32 años, caza, día 27, Madrid, 2.095.
- León Martínez Avila, de 25 años, caza, día 27, Madrid, 2.096.
- Nicolás Alonso Antón, de 26 años, caza, día 27, Madrid, 2.097.
- Pío la Mata Yebes, de 30 años, caza, día 27, Madrid, 2.098.
- José Hernández Labrador, de 39 años, caza, día 27, Madrid, 2.099.
- Salvador García García, de 24 años, caza, día 27, Madrid, 2.100.
- José León Deprete, de 25 años, caza, día 27, Madrid, 2.101.
- Ignacio Vía Plaza, de 47 años, caza, día 27, Madrid, 2.102.
- José Rodríguez Moreno, de 37 años, caza, día 27, Madrid, 2.103.
- Federico Rubio González, de 28 años, caza, día 27, Madrid, 2.104.
- Jesús Sanz Morena, de 44 años, caza, día 27, Madrid, 2.105.
- Antonio Rodríguez Rodríguez, de 41 años, caza, día 27, Madrid, 2.106.
- Enrique Rodríguez Rodríguez, de 46 años, caza, día 27, Madrid, 2.107.
- Marcos García Cristóbal, de 40 años, caza, día 27, Madrid, 2.108.
- Tomás Bernaldo de Quirós, de 37 años, caza, día 27, Madrid, 2.109.
- Basilio Espeso Sanz, de 38 años, caza, día 27, Madrid, 2.110.
- Rafael González Frías, de 34 años, caza, día 27, Madrid, 2.111.
- Francisco López Semillán, de 30 años, caza, día 27, Madrid, 2.112.
- Gregorio Martínez López, de 67 años, caza, día 27, Madrid, 2.113.
- Eusebio Zacarías Domínguez, de

50 años, caza, día 27, Madrid, 2.114.

- D. Fulgencio Navarro Blasco, de 32 años, caza, día 27, Madrid, 2.115.
- Millán Crsimiro Pérez, de 57 años, caza, día 27, Madrid, 2.116.
- Pablo Sirera Marión, de 46 años, caza, día 27, Madrid, 2.117.
- Hilarion Sanz Reig, caza, día 27, Madrid, 2.118.
- Rafael Sanz Fernández, de 16 años, caza, día 27, Madrid, 2.119.
- Manuel Jiménez Gómez, de 26 años, caza, día 27, Madrid, 2.120.
- Diego Leo Sánchez, de 46 años, caza, día 27, Madrid, 2.121.
- Evelio Cabrerizo Hernando, de 43 años, caza, día 27, Madrid, 2.122.
- Julio González de Cos, de 21 años, caza, día 27, Madrid, 2.123.
- Fermín Cubero del Castillo, de 39 años, caza, día 27, Madrid, 2.124.
- José Cela Benco Carballés, de 47 años, armas, día 27, Madrid, 2.125.
- Joaquín Alburquerque Segura, caza, día 28, Madrid, 2.126.
- Gonzalo Villamor Rivas, de 28 años, caza, día 28, Madrid, 2.127.
- Pedro Siquette Sancha, de 37 años, caza, día 28, Madrid, 2.128.
- Florentino Alcázar García, de 26 años, caza, día 29, Villarejo de Salvanes, 2.129.
- Leandro Fortun Navarro, de 62 años, caza, día 29, Pinto, 2.130.
- Benito Guibert Fesg, de 43 años, caza, día 29, Móstoles, 2.131.
- Teófilo Santacana Arévalo, de 33 años, caza, día 29, Navalagamella, 2.132.
- Manuel Rubio Delgado, de 40 años, caza, día 29, Chamartín, 2.133.
- Eugenio Migueláñez García, de 42 años, caza, día 29, Mejorada, 2.134.
- Hilario Colmide Rodríguez, de 48 años, caza, día 29, Alcalá de Henares, 2.135.
- Tomás de Gracia Rico, de 34 años, caza, día 29, Alcalá de Henares, 2.136.
- Antolín A. Bueno Albacete, caza, día 29, Madrid, 2.137.
- Emilio Drake Redondo, de 38 años, caza, día 29, Madrid, 2.138.
- Tristán Alvarez de Toledo, caza, día 29, Madrid, 2.139.
- Ramón Cabezón García, de 49 años, caza, día 29, Madrid, 2.140.
- Hilario Madrid, Gómez, de 37 años, caza, día 29, Madrid, 2.141.
- Eduardo Martínez Garcimartín, de 26 años, caza, día 29, Madrid, 2.142.
- Vicente García García, de 31 años, caza, día 29, Madrid, 2.143.
- Luis Pedregosa Romero, de 43 años, caza, día 29, Madrid, 2.144.
- Torcuato García Cruz, de 38 años, caza, día 29, Madrid, 2.145.
- José Morales Rubiato, de 36 años, caza, día 29, Madrid, 2.146.
- Eulogio Soria Pascual, de 53 años, caza, día 29, Madrid, 2.147.
- Antonio Velasco Mateos, caza, día 29, Madrid, 2.148.
- José Segura Roselló, de 49 años, caza, día 29, Madrid, 2.149.

D. Pablo Arranz López, de 54 años, caza, día 29, Madrid, 2.150.

- Antonio José Pérez García, de 26 años, caza, día 29, Madrid, 2.151.
  - Constante de Pablo, de 37 años, caza, día 29, Madrid, 2.152.
  - Ramón Cabezón Ferrades, de 16 años, caza, día 29, Madrid, 2.153.
- (Continuación).

TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE LO  
Contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Juan Montero López, en nombre de D. Alberto Fernández de Salamanca, Conde de Fuente el Salce y doña María Fernández de Salamanca, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de un acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 11 de febrero, del año actual, que confirmó otro del Ayuntamiento de esta Corte, que dispuso la apropiación y sobrante del antiguo callejón de doña Blanca de Navarra.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 11 de agosto de 1919.

El Secretario de Sala,  
P. H.  
Ldo. José del Peso.  
(O.—258).

## ANUNCIO

El Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de 27 de enero último, que estimó el de alzada formulado por D. Ricardo Salvadori, Director general de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, contra decretos de la Alcaldía Presidencia, de 5, 22 y 23 de Octubre de 1915, relacionados con la instalación del servicio de alumbrado público en la Avenida del Conde de Peñalver, habiendo mandado dicho Tribunal que se publique el anuncio de interposición de recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1919.

El Secretario de Sala,  
Ldo. José María Ayllón.  
(Núm. 1.788) (O.—257).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que por concepto de cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte durante el próximo año de 1920, según sorteo verificado, por la Sala de gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NUMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y  
APELLIDOS Y DOMICILIO.

## CAPITAL

## Cabezas de familia.

(Continuación)

819 D. Vicente Sanz Esteras. Comercio.—Colegiata 11

- 820 D. Hilario Mendieta Ugarte.—Comercio.—Colegiata 12
- 821 D. Miguel Finado Serrano.—Industrial.—Duque de Alba 9
- 822 D. Patricio Mosando del Valle.—Industrial.—Duque de Alba 15
- 823 D. Juan Burdiel Sánchez.—Industrial.—Duque de Alba 6
- 824 D. Julián Ramírez Ramírez.—Industrial.—Duque de Alba 6
- 825 D. Clemente Renero Muñoz.—Industrial.—Duque de Alba 18
- 826 D. Pedro Carmena Carmena.—Sastre.—Duque de Alba 24
- 827 D. Servando Valle Morán.—Comercio.—Espada 4
- 828 D. Isidro González Ramoso.—Comercio.—Estudios 11
- 829 D. José Balseiro Mayoral.—Industrial.—Juanelo 17
- 830 D. Francisco Sepúlveda Cetrío.—Impresor.—Mesón de Paredes 7
- 831 D. Alejandro García López.—Industrial.—Mesón de Paredes 7
- 832 D. Pablo Ruiz Gutiérrez.—Industrial.—Plaza Nicolás Salmerón 1
- 833 D. Miguel Mena Plaza.—Comercio.—Plaza Nicolás Salmerón 3
- 834 D. Manuel Molinero Cambano.—Marmolista.—Plaza Progreso 10
- 835 D. Leoncio Bargas Redondo.—Comercio.—Toledo 43
- 836 D. Braulio Fernández Villarrubia.—Camarero.—Toledo 22
- 837 D. Felipe Fermín García.—Industrial.—Embajadores 9
- 838 D. Emilio Neira Morán.—Industrial.—Embajadores 2
- 839 D. Guillermo Alonso Gracia.—Comercio.—Embajadores 8
- 840 D. Francisco Martínez García.—Industrial.—Embajadores 10
- 841 D. Bonifacio Suárez Martín.—Industrial.—Embajadores 18
- 842 D. José Atienza Hernández.—Industrial.—Encomienda 11
- 843 D. Santos Miguel García.—Comercio.—Encomienda 19
- 844 D. Bonifacio García Marcos.—Comercio.—Rodas 18
- 845 D. Jenaro Gil López.—Barbero.—Antonio López 5
- 846 D. Domingo Herrero Bermejo.—Industrial.—Antonio López 39
- 847 D. Urbano Sánchez Andaluz.—Industrial.—Antonio López 22
- 848 D. Pedro López López.—Vaquero.—General Ricardos 3
- 849 D. Vicente Bastos Serrano.—Carpintero.—Concepción Jerónima 5
- 850 D. Juan Camará Perdiguero.—Industrial.—Toledo 12
- 851 D. Fulgencio Sierra Sierra.—Industrial.—Embajadores 100
- 852 D. Inocencio Arroyo Fernández.—Industrial.—Labrador 10
- 853 D. Francisco Rubio López.—Industrial.—Amazonas 8
- 854 D. Amador García Sánchez.—Industrial.—Maldonadas 11
- 855 D. Arturo González Aranda.—Comercio.—Plaza Nicolás Salmerón 22
- 856 D. Enrique Noriega Pellicó.—Industrial.—San Millán 2
- 857 D. Vitorio Herranz Gordillo.—Comercio.—Toledo 47
- 858 D. Julio Cuadrado Benigno.—Comercio.—Toledo 73
- 859 D. Marcelino Quiroga Vázquez.—Industrial.—Ronda Toledo 14
- 860 D. Gregorio Nieto García.—Industrial.—Ronda Toledo 28
- 861 D. Luis López Lambado.—Industrial.—Estudios 8
- 862 D. Valentín Cervel García.—Industrial.—Rivera de Curtidores 20
- 863 D. José Espino González.—Industrial.—Toledo 53
- 864 D. Bonifacio Herráiz Guardián.—Fundidor.—Ercilla 32
- 865 D. Benito Lamas Fernández.—Industrial.—Toledo 35
- 866 D. Bernardino Segura Ibáñez.—Comercio.—General Ricardos 3
- 867 D. Jesús Martínez Sierra.—Ebanista.—Antonio López 58
- 868 D. Cipriano Hoyos García.—Comercio.—Antonio López 5
- 869 D. Jesús Abab Martín.—Comercio.—Rodas 8
- 870 D. Pablo Ballesteros de las Heras.—Industrial.—Embajadores 26
- 871 D. Ruperto Martín Contreras.—Industrial.—Embajadores 14
- 872 D. Daniel Vilar García.—Comercio.—Embajadores 15
- 873 D. Juan Díaz Zorita.—Comercio.—Plaza Progreso 13
- 874 D. Juan Antonio Gran Caballero.—Propietario.—Mesón de Paredes 10
- 875 D. Alejandro García López.—Industrial.—Mesón de Paredes 7
- 876 D. Nicolás Peña Lañiz.—Empleado.—Juanelo 17
- 877 D. Juan Jiménez Garajo.—Industrial.—Encomienda 10
- 878 D. Sebastián Gil Serrano.—Industrial.—Duque de Alba 18
- 879 D. Manuel Campos Martínez.—Industrial.—Duque de Alba 10
- 880 D. Bernardino Gómez Traset.—Comercio.—Duque de Alba 2
- 881 Casiano Blanco Hermoso.—Industrial.—Duque de Alba 13
- 882 D. Fernando Mezquita Moliner.—Industrial.—Colegiata 11
- 883 D. Pedro Ayuso Valdecuelna.—Industrial.—Embajadores 27
- 884 D. Ceferino Ballesteros Ortega.—Industrial.—Cabestreros 13
- 885 D. Pablo Sánchez Ortega.—Industrial.—Cabestreros 7
- 886 D. Antonio Pinilla Alvarez.—Barbero.—Tribulete 8
- 887 D. Eugenio Guiseris Castrillo.—Industrial.—Mesón de Paredes 41
- 888 D. Andrés Rico Vallejera.—Salchichero.—Alamo 1 duplicado
- 889 D. Eusebio Montón Francisco.—Industrial.—Alamo 3
- 890 D. Manuel González Españadero.—Industrial.—Alamo 3 duplicado
- 891 D. José Veloz Vidad.—Panadero.—Alamo 6
- 892 D. Nicolás Prados Esteban.—Industrial.—Antonio Grilo 7
- 893 D. José Rodríguez Carlo.—Vidriero.—Antonio Grilo 6 tienda
- 894 D. Balbino Gómez y Gómez.—Jornalero.—Antonio Grilo 10 bajo
- 895 D. Bernabé Bosernín Palacios.—Industrial.—Antonio Grilo 10
- 896 D. Antonio Hernández Manzano.—Industrial.—Antonio Grilo 12 tienda
- 897 D. Nicanor Rojas Sánchez.—Industrial.—Antonio Grilo 12 bajo
- 898 D. José Díaz Martín.—Industrial.—Travesía Conservatorio 15 2.º
- 899 D. Ismael Guarner Pastor.—Ebanista.—Travesía Conservatorio 7 y 9 bajo
- 900 D. Felipe Cuervo Moreno.—Jornalero.—Travesía Conservatorio 13 bajo
- 901 D. Eduardo Gómez Prieto.—Industrial.—Travesía Conservatorio 6
- 902 D. José Ayán Pardo.—Industrial.—Plaza de Cristino Martos 4 tienda
- 903 D. Francisco Cañamero González.—Industrial.—Duque de Liria 1 tienda
- 904 D. Elías Coronado Esteban.—Industrial.—Duque de Liria 5 bajo
- 905 D. Vicente Drego Pedrazuela.—Industrial.—Evaristo San Miguel 21 tienda
- 906 D. Andrés Alonso Farría.—Pescadero.—Evaristo San Miguel 21 tienda
- 907 D. Joaquín Villar Sanguiniedo.—Industrial.—Ferraz 8 bajo
- 908 D. Manuel Domínguez Ochoa.—Industrial.—Ferraz 23 bajo
- 909 D. Ricardo Ollas Muñoz.—Jornalero.—Ferraz 22 bajo
- 910 D. Valentín Sabada Ruiz.—Barbero.—Ferraz 24
- 911 D. Leandro Hernando Torres.—Industrial.—Ferraz 26
- 912 D. Domingo Arroyo Martínez.—Comercio.—Ferraz 30
- 913 D. Federico Martín Tejedor.—Escultor.—Leganitos 57
- 914 D. Ezequiel Ruiz Ruiz.—Industrial.—Leganitos 59
- 915 D. Nicanor Dávila Rea.—Industrial.—Callejón de Leganitos 11
- 916 D. Eugenio Camilla Hernández.—Industrial.—Callejón de Leganitos 6 Cochera
- 917 D. Raimundo Hontoria Ruiz.—Industrial.—Arrieta 5 tienda
- 918 D. Eulogio Gallego Ruiz.—Comercio.—Arrieta 5 cuarto
- 919 D. Martín Cuervo Torres.—Industrial.—Arrieta 5 p. incipal
- 920 D. Vicente Miranda García.—Industrial.—Arrieta 9 tienda
- 921 D. Pablo Guerrero Campos.—Zapatero.—Bailén 23 bajo
- 922 D. Jaime Cuffi Miró.—Dependiente.—Bailén 23 primero
- 923 D. Pedro Martínez Hidalgo.—Industrial.—Bailén 23 tienda
- 924 D. Francisco Galindo Azcona.—Comercio.—Calderón de la Barca 3 principal
- 925 D. Emilio Vera Sánchez.—Sastre.—Calderón de la Barca 4 cuarto
- 926 D. José María López López.—Me-
- cánico.—Calderón de la Barca 4 tercero
- 927 D. Mateo Sánchez Martínez.—Dependiente.—Factor 4 tienda
- 928 D. José Tejero Flores.—Industrial.—Factor 15 tienda
- 929 D. Francisco Rodríguez Rodríguez.—Industrial.—Felipe V 2 tienda
- 930 D. Santiago Pérez Rodríguez.—Industrial.—Comandante Fortea 1 tienda
- 931 D. Julio F. Busay Ferreruelo.—Jornalero.—Comandante Fortea 2 bajo
- 932 D. Eulogio Crespo Arribas.—Industrial.—Comandante Fortea 2 tienda
- 933 D. Lino Arna Zarita.—Industrial.—Comandante Fortea 4 tienda
- 934 D. Luis Mora Sánchez.—Pintor.—Comandante Fortea 6 bajo
- 935 D. Joaquín García González.—Jornalero.—Comandante Fortea 6 bajo
- 936 D. Tomás García Rodríguez.—Industrial.—Comandante Fortea 6 bajo
- 937 D. Marcos Sáiz de la Aja Crespo.—Industrial.—Comandante Fortea 14
- 938 D. Pedro Domínguez Reguera.—Jornalero.—Comandante Fortea 18 principal
- 939 D. Mariano Gil Lambrandero.—Industrial.—Comandante Fortea 22 bajo
- 940 D. Miguel Labrador Moñino.—Jornalero.—Comandante Fortea 22 bajo
- 941 D. Miguel Martín Montero.—Industrial.—Comandante Fortea 24
- 942 D. Fernando García Serrano.—Industrial.—Comandante Fortea 28
- 943 D. Cecilio Gutiérrez Martínez.—Industrial.—Paseo Extremadura 6 tienda
- 944 D. Celestino Sánchez García.—Industrial.—Paseo de Extremadura 8 tienda
- 945 D. Santiago González Torín.—Industrial.—Amnistía 5 tienda
- 946 D. Miguel Lisa Mora.—Relojero.—Arenal 25 tienda
- 947 D. David Valela Monteagudo.—Industrial.—Plaza del Comandante de las Morenas 5 tienda
- 948 D. Alonso Franco García.—Industrial.—Escalinata 1
- 949 D. José Olivares Parejo.—Regador.—Escalinata 7 y 9 tienda
- 950 D. Bonifacio Sáiz Beña.—Escalinata 6 tienda
- 951 D. Felipe Iglesias Angues.—Industrial.—Espejo 2
- 952 D. Alejandro Martín Andrés.—Industrial.—Espejo 10
- 953 D. Gaspar de Torres García.—Ebanista.—Espejo 9 y 11
- 954 D. Victoriano García Ballano.—Jornalero.—Fuentes 3 portería
- 955 D. Crisanto Mora Reguera.—Comercio.—Fuentes 3 tienda
- 956 D. Julio Ruiz Bustos.—Sillero.—Fuentes 11 bajo

(Continuará).

## Juzgados de primera instancia

## CHAMBERI

El Sr. D. José Soler Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el incidente que ha promovido D. Juan Romero de Segura en solicitud de que se le declare pobre para litigar con los herederos de D. Antonio Cantero Seirullo, ha dictado providencia acordando que se emplace a éstos, para que, en término de nueve días, comparezcan a contestar la demanda, aplazamiento que se les haga, fijando la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por ser desconocido su actual domicilio y paradero.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los herederos de D. Antonio Cantero Seirullo, apercibidos que de no contestar dicha demanda incidental se sustanciará tan sólo con el Sr. Abogado del Estado, causándoseles el perjuicio consiguiente en derecho, expido la presente en Madrid, a 8 de Agosto de 1919.

El Secretario,  
Juan P. Pérez.  
(C.—131.)

## HOSPICIO

García Robles (Julio), que ha usado el de Manuel Florez Diaz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Rici, núm. 16, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser constituido en prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de julio de 1919.

V.º B.º  
El Juez,  
José Oppelt

El Secretario,  
P. S.  
Ramón Anguita.  
(B.—1.301)

Escolar Andrés (José), natural de Salamanca, hijo de Marcelino y de Carlina, de veintiocho años, soltero, telegrafista, domiciliado últimamente en la calle de Arganzuela, 4, 3.º, siendo sus señas personales estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; procesado en causa por estafa núm. 213-1918, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José M. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 5 de agosto de 1919.

V.º B.º  
El Juez,  
José Oppelt.

El Secretario,  
P. S.  
Ramón Anguita.  
(E.—1.303)

## INCLUSA

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Ortiz de Lanzagorta y Villar, hijo de D. Luis y de doña Adelaida, natural de esta Corte, y de estado soltero, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor ocurrido en su domicilio de la ciudad de Granada, Puerta de Cochilleros, número uno, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos diez y ocho, previniéndose que las personas que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Adelaida Ortiz de Lanzagorta y Villar y la sobrina del causante doña María de la Encarnación Ortiz de Lanzagorta y Cristoffall, hija del hermano de doble vínculo de aquél D. Eduardo Ortiz de Lanzagorta y Villar.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas señoras, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y seis de mayo de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

El Secretario,  
Joaquín Argote.  
(A.—622)

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo, se tramita, a virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Martín López Caballero, para que, previos los trámites del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se declare justificado a su favor el dominio de la mitad proindiviso de la siguiente

## Finca:

Un solar en que estuvo edificada la casa alta en esta Corte, Travesía de la Comadre, antes Esperancilla, distinguida con los números doce y trece antiguos y seis moderno, de la manzana cuarenta y nueve que comprende la superficie o área plana con lo que le correspondía de medianería y gruesos de mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados y un octavo de otro.

Y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se convoca por medio del presente, que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los causahabientes actualmente ignorados de doña Tomasa López Izquierdo y de su esposo D. Vicente de Torres Martínez, a cuyo favor aparece en el Registro de la Propiedad la última inscripción de dominio, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de domi-

nio que se pretende, para que, en el término de ciento ochenta días, contados desde la última publicación, comparezcan en el referido expediente si quieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que les conviniere.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

Ante mí:  
Angel Angulo.  
(A.—618 bis)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Manuel Cortés y Usón, Juez Municipal Letrado de este Real sitio, en funciones de primera instancia del mismo y su partido, por licencia del Propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y a la fe del que refrenda, desde el día ocho de este mes y año, se tramita, instado por el Procurador D. Juan Pablo Santos y Hernández en representación de don Mariano Carbonell García, mayor de edad, casado, rentista, vecino de Madrid, expediente de jurisdicción voluntaria en materia hipotecaria que se rige, entre otros preceptos legales, por el artículo cuatrocientos de esta última Ley y sus concordantes del Reglamento sobre que se declare justificado el dominio que dice el Sr. Carbonell García le pertenece en la siguiente finca sita en Aravaca, pueblo perteneciente a este distrito judicial:

Una casa con hotel, con terreno adjunto, en la carretera antigua de Castilla, al sitio denominado Cerro del Aguila, sin número de gobierno, que consta de planta baja, principal y azotea, y ocupa una superficie plana de setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a novecientos veintisiete pies treinta y seis décimos cuadrados. Como dependencias de la casa hotel existen las construcciones siguientes: una casita para el guarda que comprende una superficie plana de cuarenta metros cuadrados; una cochera que ocupa treinta y cinco metros cuadrados, y un edificio que comprende vaquería, cuadra y almacén, ocupando todo ello una superficie de cincuenta metros cuadrados, existiendo sobre este edificio un palomar y dos grandes jaulones de tela metálica. Linda toda esta finca por su frente, que es al Oeste, con la citada carretera; por su derecha entrando o Mediodía, con tapia de la Real Casa de Campo; a la izquierda o Norte, con tierras de Felipe Contreras y Fabián Díez, y por su espalda o testero, que es el Este, con tierra de Lucio Contreras.

La superficie total de esta finca es de dos hectáreas, setenta y una áreas noventa y siete centiáreas, equivalentes a siete fanegas y ocho décimos de fanega, o sean siete fanegas del marco de Madrid y tres mil novecien-

tas veinte varas cuadradas, de cuya cabida ocupan las expresadas construcciones ciento noventa y siete metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos treinta y siete pies y treinta seis décimos de pie cuadrados, y el resto está plantado de árboles frutales y de sombra y de viña compuesta de tres mil cepas; es el valor total de la finca, incluidas las edificaciones, el de quince mil pesetas.

La adquirió D. Mariano Carbonell García por compra a D. Melitón Quirós y Martín, según escritura otorgada en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos diez y seis, ante el Notario D. Luis Fernández Manrique, con pacto de retro, por término de dos años, pasados los que se consumó la venta en favor del D. Mariano, y este último de referida adquisición manifiesta no tiene título de dominio escrito, pues si bien aparece inscrita a su nombre la finca, es a título posesorio.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en este expediente con fecha once de este mes y año, y en la que entre otros particulares se admitió el escrito inicial del mismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio de edictos que se fijarán en parajes públicos y se insertarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que, en el término de ciento ochenta días hábiles, comparezcan en este Juzgado a alegar su derecho si les conviniere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a trece de agosto de mil novecientos diez y nueve.

Manuel Cortés.

El Secretario,  
Ldo. César del Pozo.  
(A.—621 bis)

## Canal de Isal el II

## Comisaría Regia.

Habiéndose extraviado la certificación número setecientos sesenta y ocho de las provisionales, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. José, doña Rosario y doña Isabel Marañón, importante ocho hectolitros de agua (equivalentes a un cuartillo de real fontanero), se suplica a la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número siete, segundo; pues pasados cuarenta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Comisario regio:  
P. S.  
P. Alés.  
(A.—621)